

*El Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler, Superintendente general de la Real Hacienda, con fecha 20 de Octubre me comunica la Real órden siguiente:*

„Habiendo solicitado varios Comerciantes que se les prorrogue el término de los seis meses señalados en la Real Instrucción de 15 de Diciembre de 1796, mandada observar durante la actual Guerra, en Real orden de 22 de Diciembre del año próximo pasado para la venta de géneros Ingleses; se ha servido el Rey ampliar el citado término, por tres meses, contados desde el día de la fecha, entendiéndose baxo las prevenciones que señala la expresada Instrucción. Lo que participo á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y noticia del Comercio.“

*Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. m.<sup>a</sup> a.º Murcia 5 de Noviembre de 1805.*

*Martin de Garay*


